CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
NIT: 890933726-1

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 25284617-626541

Fecha Cierre: 08/02/2020 10:47:03

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	08 feb 2020 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO		
Paciente:	GELLY KATHERINE POPAYAN CARVAJAL	**Identificación:**	25284617		
Género	FEMENINO **Edad:** 40	**Teléfono**	NO REPORTA	**Móvil:**	3006500908
Fecha Nacimiento:	15/10/1979	**Cargo:**	PROFESORA		
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**EPS:**	SANITAS S.A.		
Dirección	CLLE 49 # 39 - 67	**ARL:**	POSITIVA		
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	PORVENIR S.A.		
Empresa	PARTICULAR -	**Peso: 67 Talla: 161 IMC: 26**			
		Área: OPERATIVA			

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	NORMAL BILATERAL	
OPTOMETRIA	NORMAL	
MEDICINA OCUPACIONAL		ACTIVIDAD FISICA, MINIMO 30 MINUTOS MINIMO 4 VECES POR SEMANA. CONTROL NUTRICIONAL PARA DIETA DE REDUCCION DE PESO. EDUCACION EN HIGIENE VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS VISUALES. HÁBITOS SALUDABLES. HIDRATAR BIEN LA GARGANTA ANTES DE USO PROLONGADO O EXIGENTE DE LA VOZ. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	NORMAL	
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	NORMAL	
COLESTEROL TOTAL	ANORNAL LEVE	
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPvP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

NO

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009 del Ministerio de Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.'

Scanned with CamScanner